Carta de Pago de Juro — 1601 —

En la villa de Alcalá Parra en quinze dias del
mes de Junio de mill y seiscientos y un años
ante mi el escrivano publico y testigos parecieron presentes
sacados — Juan Sanchez de Conejo y Pedro Alvarez Regidores de la villa
de Alcalá Parra Asaber a los señores Pedro Alvarez
Salvador ordinarios y Juan Sanchez Diego Martin
Francisco de Salinas Regidores de la dicha villa y Juan Martin
Regidor de la dicha villa y Juan Martin Parra
de que yo el escrivano doy fe que estan de Conejo por el
Regidor de la dicha villa y Rodrigo Martin de Mata y de
Gaspar de Lorenzo Tesorero general de las salinas
de la villa y de Xpoval Ximenez de la Cruz Admi-
nistrador de las salinas del Partido del Reyno de
Murcia por mano de Diego Sanchez Pinedo Receptor
de las salinas que se mandan tiene a Tercero de Pavia
treinta y un mil maravedis de Juro que se mandan
hizo entregar a Conejo en cada un año de la
compensa de las dichas salinas del Tercero de la dicha
villa como consta de Juro Real que el dicho Conejo
tiene que queda en sus manos de que yo el escrivano
doy fe un tanto de quarenta entregado al dicho
Administrador los quales dichos treinta
y un mil y seiscientos son de la paga que comenzo a co-
rrer dia de San Juan de Junio de año de mill y seiscientos
y seis y Pedro dia de San Juan de Junio de este
año de mill y seiscientos y un años de los
quales dichos treinta y un mil y seiscientos reales
se dio por contento y entregados a su voluntad
sobre que firmaron toda execucion de un año
y lo que de la primera de la paga como en la dicha sexta de